

Finca número 7.548, folio 007, tomo 1.562, libro 85, valorada en 1.365.782 pesetas.

Finca número 7.549, folio 010, tomo 1.562, libro 85, valorada en 1.365.782 pesetas.

Finca número 7.550, folio 013, tomo 1.562, libro 85, valorada en 1.213.027 pesetas.

Dado en Illescas a 12 de junio de 2000.—El Juez, Carlos Agueda Holgueras.—El Secretario.—45.980.

## JAÉN

### Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Jaén se están tramitando autos de juicio ejecutivo número 145/97, e instados por la Procuradora de los Tribunales doña Asunción Santa-Olalla Montañés, en nombre y representación de «Suministros Eléctricos Moreno, Sociedad Anónima», en ejecución de sentencia, al amparo de lo dispuesto en el número 4.º del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra «Instalaciones, Automatismos y Control, Sociedad Limitada», y don Pedro Chica Hermoso, reclamando como cantidad total la suma de 950.000 pesetas. En los presentes autos se ha dictado, de fecha 11 de mayo de 2000, resolución en la que se acuerda celebrar pública subasta en la sede de este mismo organismo jurisdiccional, situado en el Palacio de Justicia de Jaén, calle Arquitecto Berges, número 16, planta baja, respecto de los inmuebles que después se dirán y describirán, que tendrá lugar el próximo día 25 de septiembre, a las doce horas de su mañana, por primera vez, con un precio de tasación estipulado en la relación de bienes descrita al final de la presente resolución.

Igualmente, y al propio tiempo y en la prevención de que no hubiere postor que ofreciese puja en esta primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que ha servido para la primera y para la que se señala el día 25 de octubre, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar.

De igual forma, y para el caso de que tampoco hubiesen postores que concurren a la citación de la segunda subasta antes mencionada, se anuncia la celebración de una tercera subasta, que no estará sujeta a tipo alguno para intervenir en ella, y cuya celebración tendrá lugar, en su caso, el día 24 de noviembre, también en la sede de este órgano judicial.

Se establecen como condiciones que regularán la participación de los licitadores en cualquiera de las subastas antes mencionadas las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta; los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, número 2048, al menos el 50 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. En ningún caso se admitirá dinero en efectivo en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores y a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

### Fincas de referencia

1. Rústica. Olivar llamado de la Ánimas, hoy Rió de la Guardia, término de Pegalajar, con 83

áreas 94 centiáreas, con 98 olivos de riego. Finca número 2.008. Su valor de mercado, 4.900.000 pesetas.

2. Rústica. Mitad indivisa de tierra en el sitio de la Mezquita, término de Pegalajar, con superficie de 4 hectáreas 32 áreas 42 centiáreas (planta de olivos, con unos cinco años). Finca número 359. Su valor de mercado de la mitad indivisa es de 2.400.000 pesetas.

3. Rústica. Tercera parte indivisa de una era, en el sitio de La Ventilla, término de Pegalajar, con superficie de 2 áreas 60 centiáreas (hoy zona polígono industrial). Finca número 4.786, su valor de una tercera parte indivisa es de 346.000 pesetas.

4. Rústica. Trozo de tierra en el sitio Entredicho o Cerrillo de las Mentiras, término de Pegalajar, con 1 hectárea secano. Finca número 8.306. Su valor es de 300.000 pesetas.

5. Urbana. Mitad indivisa de un molino harinero (en ruina), llamado de la Acería, sitio El Ruedo, en Pegalajar, con 62,40 metros cuadrados. Finca número 2.027. Su valor mitad indivisa es de 90.000 pesetas.

6. Rústica. Olivar en el sitio Pradillos, término de Pegalajar, con superficie de 2 hectáreas 19 áreas 19 centiáreas, con 281 olivos de secano. Finca número 3.966. Su valor de mercado es de 1.124.000 pesetas.

7. Rústica. Olivar en el sitio Barranco del Álamo, término de Pegalajar, con 3 hectáreas y unos 400 olivos. Finca número 6.898. Su valor en el mercado es de 1.600.000 pesetas.

8. Rústica. Suerte de tierra en el sitio Cerrillo de las Mentiras y otros, término de Pegalajar, con 1 hectárea 25 áreas 25 centiáreas. Finca número 1.022. Su valor en el mercado es de 350.000 pesetas.

Jaén, 11 de mayo de 2000.—La Secretaria.—44.845.

## JEREZ

### Edicto

Don Manuel J. Hermosilla Sierra Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Jerez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 361/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Prodiempresa, Sociedad Limitada», contra don Armando Ruiz Giráldez y doña Ana María Camacho Girmaldi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre de 2000 a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1242.0000.18.0361.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 2000 a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 2000 a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda número 5, tipo B, en planta 1.ª, del portal número 10, en la calle Velazquez, del Polígono de San Benito de esta ciudad. Consta de una superficie construida de 90,77 metros cuadrados. Inscrita al tomo 844, folio 127, finca número 4113, inscripción segunda, libro 36, sección 1.ª Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Jerez a 21 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez, Manuel J. Hermosilla Sierra.—El Secretario.—45.982.

## LA BISBAL D'EMPORDÁ

### Edicto

En méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal d'Empordá, en providencia de fecha 16 de junio de 2000, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra necesaria de «Jahevi, Sociedad Anónima», autos número 6/99, se convoca a los acreedores para que el próximo día 28 de septiembre de 2000, y hora de las once, comparezcan ante dicho Juzgado a celebrar Junta general de acreedores para graduación de los créditos.

La Bisbal d'Empordá, 26 de junio de 2000.—El Secretario.—44.859.

## LA LAGUNA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia 5 de los de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pérez Frias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3756-0000-18-0001-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda en la planta sexta o ático, quinta de viviendas, del portal y bloque C, del edificio sito entre las calles Elias Serra Rafols y Doctor Antonio González, La Laguna, que se describe en la estimación 11.<sup>a</sup> de la escritura de préstamo.

Finca registral 19.214, al folio 118, del tomo 1.574, libro 174 del Registro de la Propiedad de La Laguna.

Tipo de subasta, 7.649.430 pesetas.

La Laguna, 5 de junio de 2000.—El Secretario.—45.999.

### LA LAGUNA

#### Edicto

Doña Elisa Isabel Soto Arteaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 225/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d' Estalvis y Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Juan Oliva Tristán Fernández, contra don Eliseo Herrero Soler, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3751 0000 18 0225 99, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Titularidad dominical, don Eliseo Herrero Soler, es dueño del inmueble definido como a continuación se indica, el que fue adquirido por compra a Visocan-Viviendas Sociales de Canarias anteriormente, y en la actualidad denominada «Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, Sociedad Anónima» (Visocan), mediante una escritura de fecha 30 de octubre de 1997, autorizada por el Notario de La Laguna, don José Sánchez Aguilera, bajo el número 2.695 de su protocolo, subrogándose el comprador en la responsabilidad personal e hipotecaria constituida sobre dicha finca, causando la inscripción de transmisión del derecho de propiedad en el Registro correspondiente que seguidamente se indica.

Descripción física: Es la finca urbana número 72, es la vivienda situada en la planta segunda del edificio 2, portal 6, del tipo V-T (3D), a efectos internos con el número 71. Tiene una superficie construida de 83 metros 35 decímetros cuadrados y una superficie útil de 65 metros 45 decímetros cuadrados. Linderos: Al norte, con la vivienda número 70, patio interior, y zona común del portal 6; al sur, con la vivienda número 82; al este, con la vivienda número 72, patio interior y zona común del portal 6; al oeste, con la calle E-O.

Tiene vinculada la plaza de garaje número 82 situada en la planta de sótano del edificio, y que tiene una superficie útil de 26 metros 56 decímetros cuadrados.

Cuota: Se le atribuye una cuota en los elementos comunes del inmueble donde se ubica de 1,0159 por 100 de los que 0,7266 por 100 corresponden a la vivienda y un 0,2893 a la plaza de garaje vinculada.

Referencia catastral: 2309201CS7520N0072MS.

Descripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Cristobal de La

Laguna, en el libro 229, tomo 1.629, folio 30, finca 28.124, siendo la inscripción de propiedad la cuarta y la de hipoteca que seguidamente se describe, la segunda.

Tipo de subasta: 9.056.960 PESETAS.

La Laguna, 5 de Julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—46.002.

### LALÍN

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalín (Pontevedra),

Hace saber: Que los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 38/2000, que se tramitan ante este Juzgado promovidos por la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el procurador, Señor Nistal Riáldigos, contra don José Alén Pérez y doña Digna Abeledo Donación, mayores de edad y vecinos de Silleda, sobre reclamación de cantidad por el impago de un crédito con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo el bien hipotecado a los demandados que al final del edicto se detallaran.

La primera subasta se celebrará el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Puente de Lalín, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor otorgado al bien en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina de Lalín de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», bajo el número 3578, clave 18, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 38/2000.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado conjuntamente con el resguardo acreditativo del ingreso del depósito a que se refiere la precedente condición.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 27 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y supuesto de resultar también desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>o</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no pueda celebrarse alguna de las subastas por resultar inhábil el día señalado para la celebración de la misma, la subasta que por tal motivo se suspenda se celebrará inmediatamente al día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta y valoración

Número once. Vivienda señalada con la letra B, situada en la cuarta planta alta del edificio situado en Silleda en la calle General Franco, número 41, hoy número 39. Ocupa una superficie útil de 86 metros cuadrados. Linda: Tomando como referencia la entrada en la misma; frente, la finca número 10, rellano y hueco de la escalera y patio de luces;